

## COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO

CATE-MINTEL-004-2017

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO

RESOLUCION No. CP-MINTEL-2017-024

**Ingeniero Christian Burgos**  
**Coordinador General Administrativo Financiero**  
**Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información**

### CONSIDERANDO

**Que** el artículo 44 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública LOSNCP dispone la adquisición directa de los bienes publicados en el Catálogo Electrónico del Portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec);

**Que** el artículo 46 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública LOSNCP establece como obligación de las entidades contratantes consultar en el Catálogo Electrónico previo a la adquisición de bienes y servicios normalizados.;

**Que** en el expediente consta la certificación presupuestaria para esta contratación y una vez verificado que los servicios se encuentran disponibles en el catálogo electrónico;

**Que** en el Acuerdo Ministerial No. 028-2016, de 7 de octubre de 2016, la señora Ing. Alexandra Álava, establece que para la adquisición de bienes y servicios por medio de catálogo electrónico del portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec), el Coordinador General Administrativo Financiero deberá aprobar los pliegos en donde se determinen los requerimientos y especificaciones del bien a adquirir, y;

En uso de sus facultades legales,

**RESUELVE:**


**Art. 1.-** Aprobar la contratación del servicio de seguridad y vigilancia para el Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información.

**Art. 2.-** Contratar el servicio de seguridad y vigilancia para el Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información, por medio del Catálogo Electrónico del portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec), de acuerdo con lo que establecen la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General.

**Art. 3.-** Delegar al señor Mario Valenzuela como Administrador de las Órdenes de compra que se generen para contratar el servicio de seguridad y vigilancia para el Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información, y para verificar el servicio y suscribir en consecuencia el Acta de Entrega - Recepción correspondiente.

**Art. 4.** Cumplir con los términos y condiciones establecidos en los Convenios Marco respectivos para la contratación de dichos servicios.

Quito, 28 de marzo de 2017



Ing. Christian Burgos

Coordinador General Administrativo Financiero

Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información.



ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO			
<b>Orden de compra:</b>	CE-20170000825593	<b>Fecha de emisión:</b>	28-03-2017
		<b>Fecha de aceptación:</b>	30-03-2017
DATOS DEL PROVEEDOR			
<b>Nombre comercial:</b>	SEGEQUADOR CIA. LTDA.	<b>Razón social:</b>	SEGEQUADOR CIA. LTDA.
		<b>RUC:</b>	1792319307001
<b>Nombre del representante legal:</b>	CAMPOVERDE CAMPOVERDE JORDY JAVIER		
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	info@segecuador.com	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	info@segecuador.com
<b>Teléfono:</b>	0983046012		
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE			
<b>Entidad contratante:</b>	MINISTERIO DE TELECOMUNICACIONES Y DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACION	<b>RUC:</b>	1768151240001
		<b>Teléfono:</b>	02 2200340
<b>Persona que autoriza:</b>	Christian Burgos	<b>Cargo:</b>	Coordinador General Administrativo Financiero
		<b>Correo electrónico:</b>	christian.burgos@mintel.gob.ec
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	MONICA ALEXANDRA VELASCO HIDALGO	<b>Correo electrónico:</b>	monica.velasco@mintel.gob.ec
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b> PICHINCHA	<b>Cantón:</b> QUITO	<b>Parroquia:</b> LA FLORESTA
	<b>Calle:</b> AV. SEIS DE DICIEMBRE	<b>Número:</b> N25-75	<b>Intersección:</b> AV. CRISTOBAL COLON
	<b>Edificio:</b> MINTEL	<b>Departamento:</b> PISO 2	<b>Teléfono:</b> 02 2200340
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	24 horas	
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	Mario Valenzuela	
<b>Observación:</b>	EL servicio inicia el 1 de abril hasta el 30 de septiembre de 2017. Para solicitar el pago, el proveedor deberá cumplir con las condiciones establecidas en los términos de referencia, los mismos que serán comunicados por el administrador de la orden de compra.		

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuera inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir únicamente la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del

